



Grupo Energía Bogotá

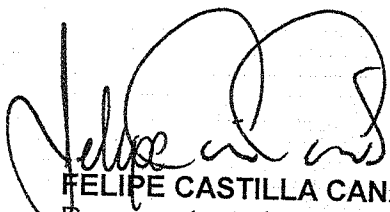
Certificación de los estados financieros

A los señores accionistas de Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

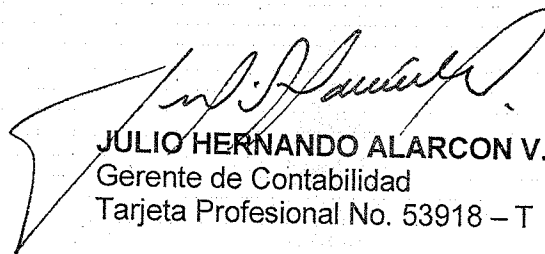
Febrero 15 de 2018

Con relación al informe por el periodo de 12 meses terminado el 31 de diciembre de 2017 del Grupo Energía de Bogotá, los suscritos Representante Legal y Gerente de Contabilidad del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., certifican:

1. Que de acuerdo con el artículo 37 de la ley 222 de 1995, antes de ser puestos a disposición de terceros los estados financieros consolidados, al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, han sido verificados previamente las afirmaciones contenidas en ellos, y que las mismas se han tomado fielmente de los libros.
2. Que en cumplimiento del artículo 46 de la ley 964 de 2005, los estados financieros y otros informes relevantes para el público, relacionados con los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, no contienen vacíos, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones del Grupo.



FELIPE CASTILLA CANALES
Representante Legal



JULIO HERNANDO ALARCON V.
Gerente de Contabilidad
Tarjeta Profesional No. 53918 – T



Grupo Energía Bogotá

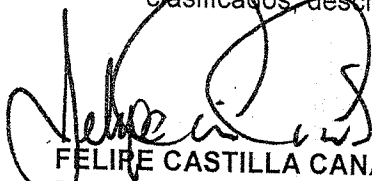
Certificación del Representante Legal y Gerente de Contabilidad del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP.

A los señores accionistas

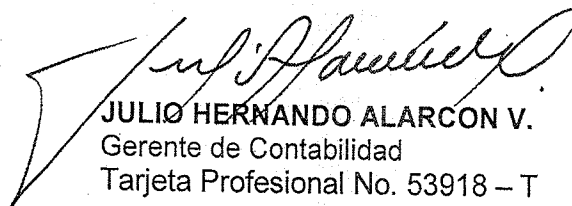
Febrero 15 de 2018

Los suscritos Representante Legal y Gerente de Contabilidad del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., certificamos que los estados financieros de la Empresa por los periodos doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, han sido fielmente tomados de los libros de contabilidad, y que antes de ser puestos a disposición de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Empresa por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017, existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los periodos terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos realizados por la Empresa durante los periodos terminados el 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos que representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos que representan probables erogaciones económicas futuras (obligaciones), obtenidos a cargo de la Empresa al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2017.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Empresa han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.



FELIPE CASTILLA CANALES
Representante Legal



JULIO HERNANDO ALARCON V.
Gerente de Contabilidad
Tarjeta Profesional No. 53918 – T



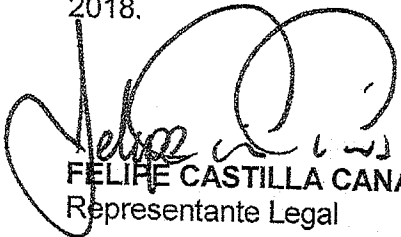
Grupo Energía Bogotá

**Certificación del Representante Legal
Grupo Energía Bogotá S.A. ESP**

El suscrito Representante Legal del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP., certifica:

1. Que en cumplimiento del artículo 47 de la Ley 964 de 2005, la Empresa tiene implementados y ejecutados adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera.
2. Que tiene diseñados procedimientos de control y revelación que han permitido registrar, procesar y presentar adecuadamente la información financiera.
3. Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 964, mediante reglamentación y puesta en marcha de:
 - La Política de Revelación de Información del Grupo Energía Bogotá S.A. ESP
 - El Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos.
 - El Reglamento de la Junta Directiva

La presente certificación se firma a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2018.


FELIPE CASTILLA CANALES
Representante Legal